



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés ambiental, ecológico, social y educativo provincial al "Día del Bosque Nativo Andino Patagónico" y sus actividades correspondientes, a realizarse los segundos domingos de mayo de cada año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 59/2004